

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 001 Fecha: 11-01-2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2014 00191	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	LA NACION - FOSYGA	Desistimiento del Recurso ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación contra el auto de fecha 10 de mayo de 2023; MODIFICAR la liquidación de crédito especificada de capital e intereses presentada y practicada por la parte demandante, la cual quedara en la forma y términos consignados en la parte motiva de esta providencia; REQUERIR a la parte demandante para que aporte el certificado de la cuenta corriente No. 616-651013-06, de la entidad financiera Bancolombia, perteneciente a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA; NO ACCEDE, a la solicitud de ampliación de poder; comuníquese lo aquí dispuesto por conducto de la Secretaría a la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE NORTE DE SANTANDER, para que obre dentro del asunto preventivo IUS-E-2023-740239	19/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA11-01-2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bccf27a1b9f8f03fc1d10c4aeb9d064a5e429466c2650be186606adb83b9519c**

Documento generado en 19/12/2023 05:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>